

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS,
QUETZALTENANGO
DEL 05 DE MARZO AL 22 DE MAYO DE 2020**



GUATEMALA, JULIO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
ANTECEDENTES	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	1
3. OBJETIVO	1
3.1 General	1
4. ALCANCE	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
COMENTARIOS	2
CONCLUSIONES	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

De conformidad con el Nombramiento No. S09-DC-0213-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, emitido por el Licenciado Luis Eduardo Lemus Arias, Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias, con el Visto Bueno del Licenciado Walfred Orlando Rodríguez Tórtola, Director de Auditoría para Atención a Denuncias, fuimos designados para realizar la auditoría de Presencia de Verificación en la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, con la finalidad de constatar la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras de bienes, servicios y cualquier insumo que se realice en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19, de conformidad con el análisis de monitoreo constante realizado, tomando en cuenta el nivel de riesgo y la materialidad de la compra.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Presencia Verificación se realizó con fundamento en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2. Ámbito de competencia, 4. Atribuciones, literal n); 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c); y 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

Nombramiento No. S09-DC-0213-2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

3. OBJETIVO

3.1 General

Establecer si existen irregularidades, anomalías o incumplimientos a la normativa vigente relacionada con adquisiciones públicas, que ameriten solicitar examen especial de auditoría, derivado de la revisión de compras en el marco de la



pandemia coronavirus COVID-19, en la Municipalidad de Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango, durante el período comprendido del 05 de marzo al 22 de mayo de 2020.

4. ALCANCE

La presencia de verificación comprendió la revisión y evaluación de la documentación escaneada, proporcionada por personal de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, verificación del Sistema de Información y Contrataciones del Estado -GUATECOMPRAS-, verificación de registros por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. De la muestra seleccionada se procedió a verificar los NOG 12424978, 12336432 y NPG E471441910, E470962836 y E470966203, compras realizadas en el marco de la pandemia COVID-19, correspondiente al período del 05 de marzo al 22 de mayo de 2020.

Se evaluaron los siguientes parámetros: solicitud o pedido, autorización de la compra, documentos de adquisición, liquidación y pago, ingreso a almacén, entrega de producto; proceso de publicación en el sistema de GUATECOMPRAS, transferencias presupuestarias, verificación de los proveedores en el Listado de Registro General de Adquisiciones del Estado al 31 de mayo de 2020, verificación del listado de proveedores registrados Precalificados de Obras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, registro de Empresas Mercantiles, Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, y el sistema de SICOIN GL, así como verificación de las facturas en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, confirmación de los pagos realizados con cheques en los estados de cuenta.

Toda la documentación oficial de la Municipalidad, fue trasladada de manera electrónica por el personal a cargo, debido a las restricciones por la pandemia COVID-19 y por encontrarse la municipalidad en cuarentena.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS

Las adquisiciones evaluadas por el equipo de auditoría, realizadas por medio de NOG, fueron las siguientes:

**Compras realizadas por la modalidad de NOG
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	NOG	Fecha publicación	Fecha adjudicación	Estructura Programatica	Descripción	Modalidad	Estado	Monto Adjudicado



1	12424978	27/04/2020	28/04/2020	94-09-001-001-000-71-32-0101-0014-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Terminado adjudicado	244,840.00
2	12336432	03/04/2020	03/04/2020	94-09-001-001-000-262-21-0101-0001 94-09-001-001-000-262-29-0101-0003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Terminado adjudicado	197,950.00
Total								442,790.00

Fuente: GUATECOMPRAS, Reportes de Sicoin GL y documentos escaneados enviados por la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango.

Una de las mayores limitantes para la verificación de la documentación fue el cierre temporal de la Municipalidad por un brote de casos de COVID-19 y también por los horarios irregulares que se han establecido a causa de la emergencia sanitaria.

Por dicha razón la entrega y localización de la documentación se complicó y quedó incompleta para el cierre de este informe.

No adjuntaron nómina de las personas que fueron beneficiadas con el proyecto y el tipo de proceso utilizado fue de Adquisición competitiva.

Los recursos financieros de las adquisiciones de los NOG 12424978 y NOG 12336432, fueron ejecutados en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, subprograma 09 Estado de Calamidad Pública por Emergencia COVID-19 (DG 5-2020), proyecto 01 Estado de Calamidad Pública por Emergencia COVID-19 (DG 5-2020), actividad 001 Subsidios a la Salud Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19 PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO, renglones 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 262 Combustibles y Lubricantes.

Se verificó en GUATECOMPRAS el NOG 12424978 y NOG 12336432, la fase de adjudicación, publicación de documentos e historial de acciones, que cumpliera con la normativa legal, verificando la documentación y expedientes financieros escaneados.

Al consultar la página del Ministerio de Finanzas Públicas se revisó que las compras adquiridas por NOG 12424978 y NOG 12336432, los proveedores estuvieran inscritos en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. En el listado de personas individuales y jurídicas, nacionales o extranjeras inscritas y/o precalificadas para ser proveedoras del estado del 15 de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2020.



Se evaluó el NOG 12424978 y NOG 12336432 que cumpliera con la orden de compra y constancia de disponibilidad presupuestaria –CDP- generadas del Sicoin GL.

Se confirmaron los registros de los proveedores, de la factura, resolución de los NOG 12424978 y NOG 12336432 en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

1. NOG 12424978:

Se verificó que el proveedor se encontrara activo, en el listado de proveedores registrados en Precalificados de Obras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Se revisó el acta No.13-2020 para establecer la aprobación del proyecto de mantenimiento y remodelación del edificio Municipal.

Se evaluó el Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 273-2020 para determinar la adjudicación del proyecto.

Se revisaron los documentos escaneados y publicados en GUATECOMPRAS, para establecer si existe nómina de personas beneficiadas de acuerdo con la solicitud del proyecto.

2. NOG 12336432:

Al revisar el acta No. 13-2020 donde se aprueba la compra, se comprobó que no se detalló la cantidad de combustible a ofertar ni la forma o modalidad en la entrega, tampoco menciona si existe disponibilidad presupuestaria.

Se procedió a consultar la factura para constatar la cantidad y valores del combustible.

Se verificó la solicitud del combustible emitida por el Director Municipal de Planificación, para constatar la distribución del combustible.

Se revisaron los documentos escaneados y la publicación en GUATECOMPRAS para determinar si existe formulario de ingreso al almacén por la compra del combustible.

Se verificó que el proveedor presentara certificado de la calidad del combustible.

Se examinó que el proveedor esté vigente en el reporte de estaciones de servicio para la venta al público, última actualización 27 de enero de 2020, publicadas en



la página electrónica del Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Hidrocarburos, Registro de Empresas Mercantiles, bajo el expediente 675-00, licencia es-0909, marca Texaco, empresa Gasolinera San Carlos.

Las adquisiciones evaluadas por el equipo de auditoría, por medio de NPG, fueron las siguientes:

Compras realizadas por la modalidad de NPG

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	NPG	Fecha publicación	Fecha adjudicación	Estructura Programática	Descripción	Modalidad	Estado	Monto Adjudicado
1	E471441910	28/04/2020	28/04/2020	94-09-001-001-000-292-22-0101-0001-00	COMPRA DE 5 GALONES DE ALCOHOL EN GEL , QUE FUE ENTREGADO AL COORDINADOR MUNICIPAL DE SALUD, POR MOTIVO DE DESINFECTAR A LAS PERSONAS QUE ENTREN AL PUESTO DE SALUD, Y ASI EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO.	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	PUBLICADO	1,050.00
2	E470962836	15/04/2020	15/04/2020	94-09-001-001-000-266-22-0101-0001-00	COMPRA DE 6 MASCARILLAS CONTRA PARTICULAS Y 2 GALONES DE JABON QUIRURGICO GLUCOCIDE QUE FUERON ENTREGADOS AL PRIMER COMANDANTE DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES, PARA ANTENDER EMERGENCIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO.	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	PUBLICADO	870.00
3	E470966203	15/04/2020	15/04/2020	94-09-001-001-000-112-32-0101-0015-00	PAGO DE 3 PIPAS DE AGUA PARA LAVAR LA CANCHA MUNICIPAL Y CALLES PRINCIPALES EL DIA JUEVES 12 DE MARZO DE 2020 PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, POR MOTIVO DEL COVID 19	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	PUBLICADO	1,800.00
Total								3,720.00

Fuente: GUATECOMPRAS, Reportes de Sicoin GL y documentos escaneados enviados por la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango.

Una de las mayores limitantes para la verificación de la documentación fue el cierre temporal de la Municipalidad por un brote de casos de COVID-19 y también por los horarios irregulares que se han establecido a causa de la emergencia sanitaria.

Por dicha razón la entrega y localización de la documentación se complicó y quedó incompleta para el cierre de este informe.

Los recursos financieros de las adquisiciones de los NPG E471441910,



E470962836 y E470966203 fueron ejecutados en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, subprograma 09 Estado de Calamidad Pública por Emergencia COVID-19 (DG 5-2020), proyecto 01 Estado de Calamidad Pública por Emergencia COVID-19 (DG 5-2020), actividad 001 Subsidios a la Salud Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19 PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO, renglones 292, Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, Renglón 266, Productos Medicinales y Farmacéuticos y Renglón 112, Agua.

Al consultar la pagina del Ministerio de Finanzas Públicas se revisó que en las compras adquiridas por NPG E471441910, NPG E470962836 y NPG E470966203, los proveedores estuvieran inscritos en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Asimismo, a las adquisiciones de baja cuantía, no se le solicitó inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, según Acuerdo Ministerial 563-2018, artículo No. 9 establece que no es necesario la inscripción de esta modalidad.

Se procedió a evaluar la información en GUATECOMPRAS el NPG E4714441910, NPG E470962836 y NPG E470966203, la fase de adjudicación, publicación de documentos e historial de acciones, que cumpliera con la normativa legal, verificando la documentación y expedientes financieros escaneados.

Se confirmó el registro de las facturas y resolución de los NPG E4714441910, NPG E470962836 y NPG E470966203, en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

Se revisaron los cheques emitidos en los estados de cuenta de los NPG E471441910, NPG E470962836 y NPG E470966203.

Se examinó que existiera Acta o Acuerdo de Alcaldía Municipal para su aprobación de los NPG E471441910, NPG E470962836.

Se revisó el Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 236-2020 para determinar la aprobación en la compra del NPG E470966203.

En la información escaneada y publicada en GUATECOMPRAS se determinó si existía formulario de ingreso y entrega del almacén de los bienes que fueron adquiridos en los NPG E471441910, NPG E470962836 y NPG E470966203.

Se evaluaron las fechas de los documentos escaneados, pago y publicación de los NPG E471441910, NPG E470962836 y NPG E470966203.



CONCLUSIONES

1. En el NOG 12424978, por valor de Q244,840.00, se incumplió con el artículo 6 del Decreto Gubernativo Número 5-2020, del Presidente de la República, del Estado de Calamidad; Asimismo, a la Circular DIGAE- 04-2020 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha 13/03/2020, literal e, al no haber sido publicada dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de adquisición.

Incumplimiento de la Circular No. DTP-002-2020, de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha 13/03/2020, literal b. y la Circular Conjunta DTP-DGAE-001-2020, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha 16/03/2020, literal a; al no haber realizado las transferencias presupuestarias.

Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables y Norma 5.10 Rendición de cuentas. Por no especificar el proyecto en el acta de aprobación y no presentar una nómina de los beneficiarios.

2. En el NOG 12336432, por valor de Q197,950.00, se incumplió con el artículo 6 del Decreto Gubernativo Número 5-2020, del Presidente de la República, del Estado de Calamidad; Asimismo, a la Circular DIGAE- 04-2020 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha 13/03/2020, literal e, al no haber sido publicada dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de adquisición.

Incumplimiento de la Circular No. DTP-002-2020, de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha 13/03/2020, literal b. y la Circular Conjunta DTP-DGAE-001-2020, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha 16/03/2020, literal a; al no haber realizado las transferencias presupuestarias.

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, Norma 4.17 Ejecución presupuestaria, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables y Norma 5.10 Rendición de cuentas. Por no especificar en el acta de aprobación que la compra de combustible era por cupones, no realizar el ingreso y entrega en el almacén, que no está vigente en el reporte de estaciones de servicio para la venta al público.

3. En el NPG E470962836, por valor de Q 1,050.00, NPG No. E470962836, por valor de Q 870.00, se incumplió con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, Norma 4.17 Ejecución presupuestaria, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables y Norma 5.10 Rendición de cuentas, porque la factura contiene fechas que no



llevaron un orden cronológico entre el pago y su publicación. No tienen acta o acuerdo de alcaldía municipal que apruebe la compra.

4. NPG E470966203 por valor de Q 1,800.00, se incumplió con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, Norma 4.17 Ejecución presupuestaria, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables y Norma 5.10 Rendición de cuentas, porque la factura contiene fechas que no llevaron un orden cronológico entre el pago y su publicación. Falto publicar el formulario de registro tributario unificado y número de identificación tributaria.

5. Derivado de las deficiencias encontradas, se recomienda emitir nombramiento de examen especial de auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, salvo mejor opinión, en la Municipalidad de Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango, para el NOG 12424978, NOG 12336432, NPG E471441910, NPG E470962836 y NPG E470966203, por los incumplimientos descritos anteriormente.

